

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13/21**

11 de octubre del 2021

14:00 hrs.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
3. Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba con Observaciones el Dictamen de la Revisión del Expediente de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal de Morelia 2018-2021.
4. Clausura de Sesión.

**ATENTAMENTE**

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

# **DIRECTORIO**

## **PRESIDENTE MUNICIPAL:**

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

## **SÍNDICO MUNICIPAL:**

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

## **REGIDORES:**

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JUAN PABLO CELIS SILVA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

## **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:**

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 11 DE OCTUBRE 2021, DOS MIL VEINTIUNO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 14:25 HORAS DEL DÍA 11 (ONCE) DE OCTUBRE DEL 2021, DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL. C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN, CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA INASISTENCIA JUSTIFICA DEL C. REGIDOR JUAN PABLO CELIS SILVA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- MUY BUENAS TARDES SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 14:25 HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE OCTUBRE VAMOS A DAR INICIO A ESTÁ DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL C. SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA, CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN. Y SE SOLICITA AL SECRETARIO DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PRESENTARÁ EN LA SESIÓN. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA CON OBSERVACIONES EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELIA POR EL PERIODO 2018-2021 DOS MIL DIECIOCHO - DOS MIL VEINTIUNO. COMO CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- UNA VEZ APROBADA LA ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LE SOLICITO SEA DESAHOGADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA YA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCERO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA CON OBSERVACIONES EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE MORELIA POR EL PERIODO 2018-2021 DOS MIL DIECIOCHO-DOS MIL VEINTIUNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, SE APRUEBA DE MANERA **UNÁNIME** LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO!, SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES ESTE PUNTO DE ACUERDO TIENE POR OBJETO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 DE LOS LINEAMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN; MISMOS QUE PREVEN QUE NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO APROBEMOS ESTE DICTAMEN Y SEA TURNADO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE SEA ESTE ÓRGANO EL ENCARGADO DE INVESTIGAR, Y EN SU CASO SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES POR LAS OBSERVACIONES QUE SE HAN DETECTADO EN ESTE DOCUMENTO, QUE FUE CIRCULADO PARA EL CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO. POR LO ANTERIOR SE SOMETE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; SI ALGUNA REGIDORA O REGIDOR DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVASE MANIFESTARLO. ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ** REFIERE.- SÍ BUENO, BUENAS TARDES A LOS QUE ESTÁN AQUÍ PRESENTES, SEÑOR PRESIDENTE NADA MÁS HACER ALGUNAS, AL LEER ESTE DOCUMENTO NADA MÁS ENCONTRÉ ALGUNAS



OBSERVACIONES QUE CREO PERTINENTES QUE SE MANIFIESTEN. SI LOS REGIDORES TIENEN POR AHÍ SU DOCUMENTACIÓN, NADA MÁS PARA QUE VAYAN SIGUIÉNDOME; EN LA PARTE QUE SE NOS HACE ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO, DONDE NOS HACE REFERENCIA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DICE QUE SE ENTREGARON EN MAL ESTADO LOS BIENES MUEBLES MENCIONADOS EN EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA, INVENTARIADO DE BIENES MUEBLES. BUENO, AHÍ NADA MÁS LE TENGO UNA OBSERVACIÓN, ESPECIFICAR Y DETALLAR CUALES BIENES MUEBLES; PARA PODER NOSOTROS TENER AHÍ COMO ESA PRECISIÓN. EN LA PARTE QUE SIGUE, DONDE DICE "DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS", EN EL PRIMER APARTADO DICE QUE: NO ESTÁ REGISTRADO EL PASIVO POR JUICIO DE NULIDAD JA1393/2018; EL JUICIO SE ENCUENTRA EN ETAPA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, CON FECHA 13 TRECE DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD; Y BUENO AHÍ LO PUEDEN IR USTEDES LEYENDO. AHÍ TAMBIÉN ME GUSTARÍA SABER SI SE PUDIERA VERIFICAR SI LA CANTIDAD RESTANTE, ¿EN QUE ETAPA VA NO? O ¿COMO ESTUVO ESA SITUACIÓN? O SI NO SE, SI LA CANTIDAD SE ENTREGO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AHÍ NADA MÁS SABER COMO EN QUE ETAPA VA, ES LO ÚNICO QUE YO TOMARÍA COMO OBSERVACIÓN. HAY OTRO PUNTO EN LA SIGUIENTE HOJA DONDE NOS DICE QUE SE SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE LOS EMPLEADOS QUE SUPUESTAMENTE SE CONTRATARON A RAZÓN DE PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y QUE NO SE HA ENTREGADO; ENTONCES AHÍ MI PREGUNTA SERÍA ¿PORQUE NO SE ENTREGO LA INFORMACIÓN? Y SI SE LEVANTO EL ACTA ADMINISTRATIVA, PUES VERIFICAR NO, VERIFICAR PRECISAMENTE COMO ESTUVO ESTÁ SITUACIÓN, TAMBIÉN SABER PORQUE, Y SI PUEDE SER ESTE, PUES SI, SABER CON LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA QUE ES LO QUE SUCEDIÓ EN ESTÁ ÁREA. Y HAY OTRO APARTADO, DONDE DICE QUE LA ESTRUCTURA ACTUAL DE LA SINDICATURA NO PERMITE DAR CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Y BUENO, TAMBIÉN EFECTIVAMENTE, CONOCER BIEN LA ESTRUCTURA Y QUE SE LE DÉ CUMPLIMIENTO; SON NADA MÁS PEQUEÑAS OBSERVACIONES PARA IR NUTRIENDO ESTÉ DOCUMENTO. EN LA SIGUIENTE, EN LA HOJA QUE SIGUE DONDE DICE DIRECCIÓN DE ARCHIVOS DICE QUE SE DETECTA UNA PERSONA EN INCAPACIDAD DEL IMSS, PERO QUE NO SE HA PRESENTADO LA PERSONA A TRABAJAR, YA QUE FUE DIRECTAMENTE CON EL SINDICATO Y NO SE TIENE NINGÚN COMPROBANTE DE LA INCAPACIDAD POR PARTE DEL SINDICATO. PUES TAMBIÉN SABER, VERIFICAR CON EL SINDICATO CORRESPONDIENTE, O SEA QUE SINDICATO ES; A CUAL CORRESPONDE. VIGILAR PUES TAMBIÉN SI LA PERSONA NO FUE, QUE TAMBIÉN NO SE



ALGÚN FAMILIAR O ALGUIEN VAYA A VERIFICAR LA SITUACIÓN, Y BUENO TAMBIÉN SI NO; IR ANTE EL MISMO IMSS PARA CONOCER DE LA INCAPACIDAD DE ESTÁ PERSONA. VERIFICAR ENTONCES PUES CON EL SINDICATO QUE CORRESPONDA BÁSICAMENTE, QUE SE NOS DE CONOCIMIENTO DE ESO; Y TAMBIÉN VER SI SE EMITIÓ EL DOCUMENTO DE INCAPACIDAD, O TAMBIÉN VER QUE FUE LO QUE PASO. Y BUENO, TAMBIÉN DICE QUE EXISTE UN ADEUDO AL OOPAS POR CONSUMO DE AGUA DEL PERIODO DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS AL 2020 DOS MIL VEINTE, PERO NO SE MENCIONA POR QUE CANTIDAD. TAMBIÉN AHÍ ES IMPORTANTE POR QUE CANTIDAD ES ESE ADEUDO. Y DICE QUE EXISTEN DOS PAGOS DE ARRENDAMIENTO PENDIENTES DEL DIF, DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, TAMPOCO SE MENCIONA LA CANTIDAD; AHÍ TAMBIÉN LES COMENTO QUE ES IMPORTANTE PUES QUE SE MENCIONEN LAS CANTIDADES NO, PARA QUE NO ENTREMOS EN AMBIGÜEDAD, Y SEA COMO MUY ESPECIFICO. Y BUENO, TAMBIÉN DICE QUE EN LA REVISIÓN INTERNA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN; SE DETECTA QUE EL INVENTARIO VEHICULAR NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO, ENTONCES AHÍ TAMBIÉN VERIFICAR PORQUE NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO. TAMBIÉN SABER SI LOS VEHÍCULOS A LO MEJOR, EN ESE MOMENTO ESTABAN A LO MEJOR EN USO, O SEA SABER DONDE ESTABAN ESOS VEHÍCULOS, CONOCER PUES PORQUE NO SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS. HAY OTRA PARTE DONDE DICE SE ENCUENTRA MOBILIARIO O EQUIPOS FALTANTES, SIN ETIQUETA NI RESGUARDO ACTUALIZADO, O ACTUALIZADO Y FUERA DEL ESPACIO O ÁREA DESIGNADO. Y BUENO PUES, DE ACUERDO AL CÓDIGO PUES, NOSOTROS DEBEMOS DE SABER DONDE SE ENCUENTRAN ESOS BIENES ¿NO? TAMBIÉN AHÍ TENER MUCHO CUIDADO, Y PUES QUE PATRIMONIO TAMBIÉN AHORA EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PUES VERIFIQUE BIEN ESO, PARA QUE NO TENGAMOS ESAS AUSENCIAS DE NO SABER PORQUE, DE NO SABER DONDE ESTÁN LOS BIENES. Y BIEN, TAMBIÉN DICE EN LA ÚLTIMA PARTE, DONDE DICE "DIRECCIÓN DEL COMITÉ Y OBRAS PÚBLICA", SE CUENTA CON CONTRATOS FIRMADOS, PERO DE ACUERDO A LA ENTREGA RECEPCIÓN, EL CONTRATO A LA C. MÓNICA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ FUE POR \$1'160,000.00 UN MILLÓN, CIENTO SESENTA MIL PESOS, EL CUAL DEBE DE SER VALIDADO, Y AHÍ NO ESTÁ TERMINADA LA OBSERVACIÓN, COMO QUE AHÍ SE CORTA Y YA NO CONTINÚAN CON LA OBSERVACIÓN. ENTONCES MENCIONAR CUAL ES LA RAZÓN O EL PARA QUE, COMO SE PUEDE VALIDAR FÍSICAMENTE TODO ESTO; Y BUENO, AHÍ NO SE ENTIENDE COMO MUCHO, CREO QUE AHÍ COMO QUE SE LES PASO O NO ESTÁ COMPLETO. EN LA SIGUIENTE HOJA EN DONDE DICE "DIRECCIÓN, COMPRAS Y ALMACÉN", DICE QUE NO FUE POSIBLE VERIFICAR UN ESCRITORIO, Y BUENO, AHÍ DA LAS CARACTERÍSTICAS DEL ESCRITORIO; EL



MONTO QUE ES DE \$6,499.00 SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS; Y AHÍ PUES TAMBIÉN SERÍA IMPORTANTE PONER LA RAZÓN NO, O SEA LA RAZÓN POR LA CUAL NO SE, NO ESTÁ INVENTARIADO, NO SE LE DA SEGUIMIENTO; O SEA VERIFICAR TODO ES. EN LA QUE SIGUE DICE QUE: SE REALIZÓ UN INVENTARIO DEL ALMACÉN, EN DONDE HUBO FALTANTES DE ENGRAPADORAS, PAPEL BOND Y BUENO TAMBIÉN AHÍ ESPECIFICA. TAMBIÉN AHÍ DEBE DE ESPECIFICARSE CUANTAS UNIDADES TOTALES DE CADA UNO, EL PRECIO Y EL VALOR TOTAL; TAMBIÉN AHÍ SERÍA ESA OBSERVACIÓN. EN LA QUE SIGUE IGUAL, TAMBIÉN ESPECIFICAR LA RAZÓN O SI LOS VEHÍCULOS ESTABAN PRECISAMENTE LO QUE LES DECÍA YO EN CIRCULACIÓN, O DONDE SE ENCONTRABAN. Y BUENO, TAMBIÉN EN LA QUE SIGUE, DONDE DICE "DIRECCIÓN DE PROYECTOS", IGUAL DICE: EXISTEN BIENES QUE NO ESTÁN ETIQUETADOS; ESPECIFICAR CUALES BIENES. HAY OTRA AHÍ MISMO, QUE DICE EXISTEN BIENES QUE NO FUERON LOCALIZADOS, TAMBIÉN ESPECIFICAR CUALES BIENES SON LOS QUE NO HAN SIDO LOCALIZADOS. LA QUE SIGUE DICE: "DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y ESPACIO, EXISTEN FALTANTES DE UNA LAPTOP; AHÍ VEO QUE ES UN VALOR DE \$18,147.00 DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE; AHÍ TAMBIÉN INCLUSO PUES LEVANTAR UNA DENUNCIA ¿NO?, LEVANTAR UNA DENUNCIA PENAL O DE ROBO, A CARGO DE LA PERSONA QUE TENIA A SU RESGUARDO ESO, PORQUE PUES SON COSAS QUE PERTENECEN A NUESTRO AYUNTAMIENTO ¿NO? ENTONCES TAMBIÉN AHÍ VERIFICAR. TAMBIÉN HABLAN DE UNA CAMIONETA "FORD RANGER", Y TAMBIÉN HAY QUE VERIFICAR EL RESGUARDO Y MENCIONAR LA RAZÓN DE SI EL VEHÍCULO, O SEA EN QUE CONDICIONES ESTÁ, SI SE ENCONTRABA EN CAMPO, TODO ESO. EN LA SIGUIENTE HOJA DONDE DICE: "EN SECRETARÍA DE TURISMO" DICE: SE ENCONTRÓ UN FALTANTE DE ESTRUCTURA MODULAR DE METAL ENSAMBLE, TAMBIÉN AHÍ DA LAS ESPECIFICACIONES Y VERIFICAR PUES SI EFECTIVAMENTE LO TIENE EL PROVEEDOR; Y SI NO PUES PRESENTAR TAMBIÉN LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE. VERIFICAR SI LOS MÓDULOS FALTANTES SON LOS MISMOS QUE SE MENCIONAN ARRIBA; Y TAMBIÉN PUES VER CON EL PROVEEDOR. Y BUENO, AQUÍ EN LA QUE SIGUE QUE DICE: "DIRECCIÓN DE SALUD", DICE QUE LOS EXPEDIENTES DE OBRA RELACIONADOS CON EL MEJORAMIENTO DE UNIDADES PARA EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO A CENTROS DE SALUD, NO CORRESPONDEN A LA INFORMACIÓN QUE TIENE ESTA DIRECCIÓN DEBIDO QUE NO SE EJECUTARON, PUES AHÍ TAMBIÉN NO PUES NO SE MENCIONA, NO SE ESPECIFICA QUE TIPO DE BIENES DE LOS MIL VEINTITRÉS QUE, TAMBIÉN VER LO DEL DESGLOSE DE CUALES SON UNOS BIENES MUEBLES, BIENES INMUEBLES Y BIENES



INTANGIBLES; TAMBIÉN AHÍ ESO SERÍA IMPORTANTE. Y BUENO EN LA QUE SIGUE DICE "DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS Y GESTIÓN CIUDADANA" DICE QUE SE COMPRARON DIEZ MIL DESPENSAS; TAMBIÉN AHÍ VERIFICAR NO, SI EN REALIDAD, SI HABÍA IRREGULARIDADES, VER SI HUBO LICITACIÓN, QUIEN FUE EL PROVEEDOR Y PUES QUE A LO MEJOR MUCHAS NI SI QUIERA ERAN ACREEDORAS A ESTAS DESPENSAS; TAMBIÉN AHÍ VERIFICAR TODO ESTO, Y BUENO. PUES YO PROPONGO TAMBIÉN QUE AHORA CON ESTA ADMINISTRACIÓN PUES PATRIMONIO CUMPLIERA SU SUPERVISIÓN, CADA DOS VECES COMO SE HACE AL AÑO, Y PORQUE SI NO, DE LO CONTRARIO CUALQUIER PUEDE SUSTRAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE AQUÍ. PUES TENER COMO MUCHO CUIDADO EN ESO PARA QUE PODAMOS TRABAJAR PUES ARMÓNICAMENTE TODOS; ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON SU PERMISO PRESIDENTE, REGIDORA, ALGUNOS DEL DETALLE, LAS OBSERVACIONES LO ENCONTRAMOS EN EL DICTAMEN; EN EL ANEXO QUE LES ENVIAMOS EL 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE, PREVIO A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA; VERIFICAMOS DE CUALQUIER MODO CON GUSTO QUE DE LO QUE COMENTO EN ESTOS MOMENTOS REGIDORA NOS HARÍA FALTA POR DETALLAR, Y CON GUSTO LO HACEMOS DE CONOCIMIENTO DE ESTE CABILDO. Y MUCHAS DE LAS RECOMENDACIONES QUE ATINADAMENTE NOS HACE REGIDORA, SERÁ EL CAMINO QUE CORRESPONDA AHORA AL ÓRGANO FISCALIZADOR MUNICIPAL PARA PODER PUES VERIFICAR SI ESTAS IRREGULARIDADES O POSIBLES OBSERVACIONES; TIENEN QUE DARSE ALGÚN SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD, O ANTE CUALQUIER OTRA INSTANCIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ADELANTE REGIDORA CLAUDIA LÁZARO. LA **C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** INDICA.- ¡GRACIAS! BUENO SI SOLAMENTE COMENTAR QUE ESTÁ COMISIÓN TIENE UN TIEMPO NO, UN TIEMPO DE ENTREGA RECEPCIÓN, Y ES PRECISAMENTE DE AQUÍ EN ADELANTE QUE LE CORRESPONDE A LA CONTRALORÍA DESMENUZAR TODO, Y VER DONDE ES DONDE HAYA QUE LEVANTAR UNA DENUNCIA O DESMENUZAR TODO ESO NO. NADA MÁS DE AQUÍ EN ADELANTE BUENO, YA LA COMISIÓN DE ENTREGA RECEPCIÓN CUMPLE, Y YA ENSEGUIDA LE TOCA AL OTRO ÓRGANO; ES CUANTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- ÚNICAMENTE PRESIDENTE PARA CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN AL RESPECTO, DENTRO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO TAMBIÉN VIENE EL MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTARÁ RINDIENDO CUENTAS DE LOS AVANCES DE TODAS ESTAS OBSERVACIONES A ESTE CABILDO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS! BIEN, SI NO HAY ALGUIEN





MAS QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA CON OBSERVACIONES EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELIA 2018-2021 DOS MIL DIECIOCHODOS MIL VEINTIUNO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS! UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD, PRIMERO, **ARTÍCULO PRIMERO**. EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, **APRUEBA CON OBSERVACIONES EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELIA 2018-2021**, ASÍ COMO CON LAS RESERVAS DEL CASO Y DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS EN QUE EL MISMO HA SIDO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL, DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, MISMO QUE EN 5 CINCO FOJAS ÚTILES, PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO QUE LO DICTAMINA. DE IGUAL MANERA SE INTEGRA A DICHO DICTAMEN 11 ONCE FOJAS ÚTILES DEL ANEXO 1 DENOMINADO DE INCONSISTENCIAS. **SEGUNDO**. SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN FUNCIONES, A QUE CONTINÚEN CON EL SEGUIMIENTO Y SOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LES FUERON ENTREGADOS Y/O QUE SE REPORTARON EN EL EXPEDIENTE DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. LOS TITULARES DE DICHAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DEBERÁN REPORTAR DE MANERA MENSUAL Y PORMENORIZADA, TANTO A LA SINDICATURA MUNICIPAL, COMO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, LOS AVANCES QUE AL RESPECTO VAYAN OBTENIENDO. RESULTA IMPERATIVO PRECISAR QUE EL TIEMPO MÁXIMO POSIBLE PARA ATENDER ESTA INSTRUCCIÓN SE EXTIENDE HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD. **TERCERO**. LA SINDICATURA MUNICIPAL Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SERÁN LAS ENCARGADAS DE EVALUAR LOS AVANCES A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, NOTIFICANDO, PERIÓDICAMENTE, DE SUS RESULTADOS A ESTE AYUNTAMIENTO. **CUARTO**. SE SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REMITIR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN EN FORMA ELECTRÓNICA O MEDIO MAGNÉTICO, ADEMÁS DE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE

2

H. J. M.

7



ACUERDO EDILICIO, ASÍ COMO DEL DICTAMEN DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERIODO 2018-2021 DOS MIL DIECIOCHO-DOS MIL VEINTIUNO Y LOS ANEXOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE SE DICTAMINÓ, PARA EL EFECTO DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES. ASÍ MISMO SÍRVASE REMITIR COPIA CERTIFICADA DE TODO LO SEÑALADO A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL A EFECTO DE QUE INICIE LA INVESTIGACIÓN Y EN SU CASO EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES Y/O ACCIONES LEGALES PROCEDENTES DE CONFORMIDAD A SU COMPETENCIA. LO ANTERIOR EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **QUINTO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. POR FAVOR CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL.-** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTÁ DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS **14:44** HORAS DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL



**REGIDORES:**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JUAN PABLO CELIS SILVA

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAJUPA; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 13/21 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 9 (nueve) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN**

**PRESENTE**

El que suscribe, **C. Alfonso Jesús Martínez Alcázar en cuanto Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113 y 123 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 8 fracción XXXIX de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios; artículos 2, 14, 17, 18, 22, 25, 32, 35 fracción II, 36, 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 25, 26, 29, 30 fracción XI, 33 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; artículos 5 fracción V, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia; 26, 33 fracción III, 34 Fracción II, de los Lineamientos para la Entrega Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo; y demás relativos y aplicables, me permito someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento de Morelia, el presente **ACUERDO EN VÍAS DE OPINIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA CON OBSERVACIONES EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021**. Lo anterior sustentado y argumentado en los siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Mediante escrito de fecha 15 de junio de 2021, se informó al C. Humberto Arroniz Reyes, en su calidad de Presidente Provisional de Morelia y de Presidente del Comité de Entrega de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, para el período 2018-2021, las personas que integrarían la Comisión de Recepción. Lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal.

**SEGUNDO.-** En acatamiento a lo estipulado por el artículo 11 (once), de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales, y de acuerdo a lo señalado al respecto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal las Comisiones de Entrega y de Recepción se reunieron por única ocasión el día 19 de julio de 2021. Sin embargo, la Administración Pública Municipal Saliente del período 2018-2021, no estuvo en condiciones de proporcionar a la Comisión de Recepción entrante para el período 2021-2024, la información a que se refiere el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal, consistente en lo medular a un corte al 31 de julio de 2021.

**TERCERO.-** Con fecha 1° de septiembre de 2021, tomaron protesta los integrantes del Ayuntamiento Entrante para el período 2021-2024, acorde a lo establecido en los artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, llevándose a cabo el mismo día el Acto solemne y obligatorio de la Entrega-Recepción, previsto en el artículo 29 de los Lineamientos para la

Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.

**CUARTO.-** En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de septiembre de 2021, fue aprobado por unanimidad del Pleno, la integración de la Comisión Especial para la elaboración del Dictamen de Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal correspondiente al Periodo 2018-2021, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal.

**QUINTO.-** En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de septiembre de 2021, fue presentado al Ayuntamiento el ***Dictamen de Entrega Recepción del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y de la Administración Pública Municipal del Periodo 2018-2021***, formulado por la Comisión Especial Dictaminadora, en términos del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán de Ocampo y 33 de las Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como establece el Dictamen que se aprueba mediante este acuerdo, el numeral 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, determina que: ***«Concluida la entrega-recepción, el Ayuntamiento entrante designará una comisión especial, de la que deberán formar parte, la Síndica o Síndico, la Secretaria o Secretario del Ayuntamiento, la Tesorera o Tesorero y***

***los demás integrantes a consideración de la Presidenta o Presidente Municipal, misma que se encargará de analizar el expediente integrado con la documentación conducente, para formular un dictamen en un plazo no mayor a 20 días naturales. (...)».***

En ese orden de ideas, el artículo 3 fracción III de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que: ***«Para efectos de los presentes Lineamientos, deberán considerarse además de los términos y definiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, los siguientes: ... Fracción III. Comisión Especial: Comisión Especial Dictaminadora, es la que se integra por el personal que el Ayuntamiento entrante determine y apruebe, para que formulen el Dictamen de la Entrega-Recepción».***

Que dichos Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, precisan en forma imperativa en su artículo 33 lo siguiente:

***«Artículo 33. Para efectos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:***

- I. Una vez concluida la Entrega-Recepción, el Ayuntamiento Entrante, designará a las y los integrantes de la Comisión Especial, de la que deberán ser parte la Síndica o Síndico, la Secretaria o Secretario del Ayuntamiento, la***

*Tesorera o Tesorero y demás servidoras o servidores públicos que determine la Presidenta o Presidente Municipal. Comisión que se encargará de formular el Dictamen en un plazo no mayor de veinte días naturales.*

- II. Una vez formulado el Dictamen por parte de la Comisión Especial, el Ayuntamiento contará con diez días naturales para su análisis y consideración; el Ayuntamiento, dentro del plazo referido, podrá solicitar a las servidoras y servidores públicos salientes respectivos, que en un plazo máximo de setenta y dos horas expresen lo que a su interés convenga sobre las observaciones, de conformidad al Dictamen; y,*
- III. Después de analizado el Dictamen, el Ayuntamiento emitirá el acuerdo correspondiente, y en su caso, lo remitirá a la Contraloría Interna Municipal, para los efectos legales procedentes.»*

Una vez expuesto y fundado lo anterior, se somete a la consideración y votación del Pleno de este H. Ayuntamiento los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento de Morelia, **aprueba con observaciones el Dictamen de la Revisión al Expediente de Entrega - Recepción de la Administración Pública Municipal de Morelia 2018-2021**, así como con las reservas del caso y de conformidad con los términos en que el mismo ha sido



presentado por los integrantes de la Comisión Especial, del expediente de referencia, mismo que en 5 (cinco) fojas útiles, pasa a formar parte integrante del presente Acuerdo que lo dictamina. De igual manera se integra a dicho dictamen 11 (once) fojas útiles del Anexo 1 denominado de inconsistencias

**SEGUNDO.** Se instruye a los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en funciones, a que continúen con el seguimiento y solución de los asuntos que les fueron entregados y/o que se reportaron en el expediente de compromisos institucionales, previsto en los artículos 23 y 24, de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo. Los titulares de dichas Dependencias y Entidades, deberán reportar de manera mensual y pormenorizada, tanto a la Sindicatura Municipal, como a la Contraloría Municipal, los avances que al respecto vayan obteniendo. Resulta imperativo precisar que el tiempo máximo posible para atender esta instrucción se extiende hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad.

**TERCERO.** La Sindicatura Municipal y la Contraloría Municipal, serán las encargadas de evaluar los avances a que se refiere el punto anterior, notificando, periódicamente, de sus resultados a este Ayuntamiento.

**CUARTO.** Se solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, se sirva remitir al Honorable Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Michoacán en forma electrónica o medio magnético, además de copia certificada del presente Acuerdo Edilicio, así como del Dictamen de Entrega Recepción del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y de la Administración Pública Municipal

del Periodo 2018-2021 y los anexos que conforman el expediente de Entrega-Recepción que se dictaminó, para el efecto de la revisión de las cuentas públicas municipales.

Así mismo sírvase remitir copia certificada de todo lo señalado a la Contraloría Interna Municipal a efecto de que inicie la investigación y en su caso el procedimiento de responsabilidades y/o acciones legales procedentes de conformidad a su competencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y artículo 33 Fracción III, de los Lineamientos para la Entrega Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la Gaceta Municipal, para los efectos legales procedentes.

**ATENTAMENTE**

**ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**SUSAN MELISSA VASQUEZ PÉREZ**

SÍNDICO MUNICIPAL

**ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

REGIDOR

**MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**

REGIDORA

**HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**

REGIDOR

**JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**

REGIDORA

**ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**

REGIDOR

**ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**

REGIDORA

**RODRIGO LUENGO SALIVIE**

REGIDOR

**MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO**

REGIDOR

**PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ**

REGIDORA

**JUAN PABLO CELIS SILVA**

REGIDOR

**ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN**

REGIDOR

**CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**

REGIDORA

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal, el día 11 del mes de octubre de 2021.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO EN VÍAS DE OPINIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA CON OBSERVACIONES EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021.

